

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA

SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL

RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

<b>PROVIDENCIA</b>	PROCESO LABORAL ORDINARIO
<b>DEMANDANTE:</b>	JESUS ANTONIO JIMENEZ GUERRERO
<b>DEMANDADO:</b>	AIRE CARIBE S.A.
<b>JUZGADO DE ORIGEN:</b>	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MAI
<b>RADICADO</b>	44430-31-89-001-2017-00048-01

**AUTO**

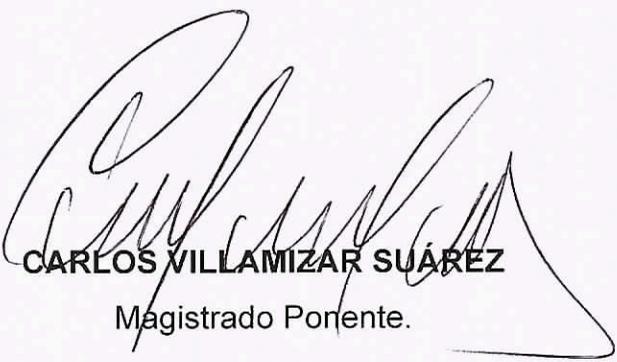
Para mejor proveer, y en uso de las facultades oficiosas, advirtiéndose que se torna imperioso recaudar algunas piezas procesales a fin de resolver de fondo el asunto sometido a consideración; ofíciese por Secretaria a la Dirección Seccional de Administración Judicial- Oficina Judicial de Riohacha para que en el término perentorio de 2 días, certifique con destino a las presentes diligencias:

- 1) **¿Cuál fue la fecha de presentación de la demanda dentro del proceso de la referencia?**  
Lo anterior teniendo en cuenta que a folio 13 del diligenciamiento se observa sello con fecha de recibido 28 de febrero de 2017, y con posterioridad a folio 27 obra acta individual de reparto con la inserción “fecha de presentación: 21/03/2017”.
- 2) **Informe con base en el folio 27 del diligenciamiento ¿qué debe entenderse por fecha de reparto y fecha de presentación?** Lo anterior atendiendo a que si bien allí se inserta la misma fecha, se advierten diferentes horas.
- 3) **¿cuál es la forma o procedimiento en que se realiza el reparto de los procesos?**

Se resalta que para el cumplimiento de lo anterior se concede el término perentorio de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al recibo del presente oficio.

Líbrese el oficio de rigor, anexándose en copia los folios 1-13 y 27 del diligenciamiento.

NOTIFIQUESE,

  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**

Magistrado Ponente.